Ley Nº 3905 que autoriza transferencias de fondos en la Ley de Gastos Publicos vigentes

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica
HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUMERO 3905

ARTICULO UNICO Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Publicos para el año 1954

DEL			
	CAPITULO III		
	SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA MARINA Y AVIACION		
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA		RD$ 12 000 00
G20401A	Servicios Personales	RD$ 12 000 00	
	CAPITULO IV		
	SECRETRIA DE ESTADO DE LO INTERIOR POLICIA Y COMUNICACIONES		
30220	POLICIA NACIONAL		RD$ 14 000 00
G30220A	Servicios Personales	RD$ 3 000 00	
G30220B	Otros Gastos Co rrientes	11 000 00	
		RD$ 14,000 00	
	CAPITULO XII		
	SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y RIEGO		
31822	CARRETERAS PUENTES Y CAMINOS		RD$ 377 131 52
G31822	Atenciones Varias	RD$377 131 52	
			RD$ 403 131 52
AL	CAPITULO II		
	PODER EJECUTIVO		
10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RD$ 4,000 00
G10310	Atenciones Varias	RD$ 4,000 00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA MARINA Y AVIACION

20101	OFICINA DEL SECRE TARIO DE ESTADO		RD$ 135 000 00
G20101C	Adquisición de Pro piedades	RD$135 000 00	
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA		RD$ 12 000 00
G20401B	Otros Gastos Co- rrientes	RD$ 12 000 00	

CAPITULO IV

SECRETRIA DE ESTADO DE LO INTERIOR POLICIA Y COMUNICACIONES

10491	OFICINA DEL SECRE TARIO DE ESTADO		RD$ 1 940 00
G10491A	Servicios Personales	RD$ 1 940 00	
30220	POLICIA NACIONAL		RD$ 14 000 00
G30220	Atenciones Varias	RD$ 14 000 00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRE TARIO DE ESTADO		RD$ 1 364 52
G10340A	Servicios Personales	RD$ 1 364 52	
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO		RD$ 2 500 00
G10506	Gastos Diversos	RD$ 2 500 00	
10490	ATENCIONES VA RIAS SEGUN LO DIS PONGA EL PODER EJECUTIVO		RD$112 815 00
G10490B	Otros Gastos Co rrientes	RD$ 31 815 00	
G10490C	Adquisicion de Pro piedades	40,000 00	
G10490Z	Para cubrir compromi		

	sos no liquidados al 31 de diciembre de 1953	1 000 00	
G10490	Otras Atenciones	40 000 00	
		RD$112 815 00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

30197	EMBAJADA EN OTTAWA CANADA		RD$ 3,700 00
G30197	Atenciones Varias	RD$ 3 700 00	
30153	EMBAJADA EN QUITO ECUADOR		RD$ 500 00
G30153	Atenciones Varias	RD$ 500 00	
30200	CONSULADO EN BARRANQUILLA COLOMBIA		RD$ 2 400 00
G30200A	Servicios Personales	RD$ 1 200 00	
G30200	Atenciones Varias	1 200 00	
		RD$ 2 400 00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES		RD$ 50 000 00
G10461F'	Para el pago de Pensiones y Jubila nes Civiles	RD$ 50 000 00	
10426	DIRECCION GENE RAI DE ADUANAS		RD$ 5 075 00
G10426A	Servicios Personales	RD$ 5 075 00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRE TARIO DE ESTADO		RD$ 3 750 00
G10497A	Servicios Personales	RD$ 3 750 00	

30925	SERVICIO DE INSPECCION AGRICOLA		RD$ 4,250 00
G30925A	Servicios Personales	RD$ 4 250 00	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO ECONOMIA Y COMERCIO

30529	FOMENTO Y REGLAMENTACION DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA		RD$ 4 157 00
G30529F	Subvenciones	RD$ 4 157 00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 3 680 00
G10498A	Servicios Personales	RD$ 3 680 00	

CAPITULO XV

TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANEAMIENTOS DE PROPIEDADES DEL ESTADO		RD$ 42 000 00
C30410	Atenciones Varias	RD$ 42 000 00	
			RD$ 403 131 52

DADA en la Sala de Sesiones de la Camara de Diputados en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veinticinco dias del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro años 111º de la Independencia 92º de la Restauracion y 25º de la Era de Trujillo

El Presidente
Porfirio Herrera

Los Secretarios
Pablo Otto Hernandez
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintiseis dias del mes de agosto del

año mil novecientos cincuenta y cuatro anos 111º de la Independencia, 92º de la Restauracion y 25º de la Era de Trujillo

M de J Troncoso de la Concha
Presidente

Julio A Cambier
Secretario
Jose Garcia
Secretario

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintiocho dias del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro anos 111º de la Independencia 92º de la Restauracion y 25º de la Era d Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 75 que nombra al Coronel Julio E Tejeda E N Subjefe de Estado Mayor de la Aviacion Militar Dominicana

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 75

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 incisos 3º y 13 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — El Coronel Julio E Tejeda O G M M E N queda designado Subjefe de Estado Mayor de la Aviacion Militar Dominicana en sustitucion del Coronel Jose Rene Roman Fernandez O G M M A M D

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los once dias del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro años 111º de la Independencia 91º de la Restauracion y 25º de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA